



Expediente nº:167/2021

Formalización contrato

Procedimiento: Abierto Simplificado

Asunto: SUBVENCIONES DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL 2021. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS 2021 Pavimentación.

Destinatario: ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Polán, 18 de octubre de 20210

En la Villa de Polan, siendo las 11 horas del día arriba mencionado, reunidos en la Casa Consistorial, de una parte D. Pedro Cano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polan con NIF núm.70319414L, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1 de Polan (Toledo).

De otra parte D. Fernando Miguel Román con NIF. 03857139 Q, en representación de la empresa **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.** con domicilio en Calle Cerro Miraflores, nº 30 Toledo. 45003. y CIF B45249868.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: PAVIMENTACIÓN CALLE DE LA TRINIDAD, CALLE CAMARENA, CALLE DE NOEZ Y CALLE MORA. CALLE ASTURIAS, LEÓN Y CRUZ VERDE. PLAZA ABDÓN DE PAZ Y CALLE EDUARDO DOMINGO Y CEA, CALLE GERONA Y CALLEJÓN DEL OLIVO de Polan (Toledo). Estas obras pertenecen al Plan de Infraestructuras municipales 2021.	
Procedimiento de contratación: Contrato abierto simplificado.	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233250-6.	
Valor estimado del contrato 61.983,47 €	IVA: 13.016,53
Precio: 75.000,00 €	
Duración: dos meses. Las obras estarán necesariamente terminadas antes del 31 de diciembre de 2021	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2021.





Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Fernando Miguel Román con NIF. 03857139 Q, en representación de la empresa **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.** con domicilio en Calle Cerro Miraflores, nº 30 Toledo. 45003. y CIF B45249868. se compromete a la realización de las **obras de Pavimentación de la CALLE DE LA TRINIDAD, CALLE CAMARENA, CALLE DE NOEZ Y CALLE MORA. CALLE ASTURIAS, LEÓN Y CRUZ VERDE. PLAZA ABDÓN DE PAZ Y CALLE EDUARDO DOMINGO Y CEA, CALLE GERONA Y CALLEJÓN DEL OLIVO de Polan** con arreglo al documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas, que figura en el expediente, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de **75.000,00 euros**.

El adjudicatario se compromete a realizar las siguientes mejoras, según lo ofertado en su proposición, concretamente:

1. Un aumento de 1.456,55 m2 de superficie de asfaltado

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de replanteo. Las obras estarán necesariamente terminadas antes del 31 de diciembre de 2021. Asimismo, el adjudicatario ha constituido garantía por importe del 5 % del precio del contrato IVA excluido, mediante aval en la entidad bancaria Santander con el nº 0049 1876 10 2110002134 por importe de 3.099,17 €.

CUARTA. D. Fernando Miguel Román con NIF. 03857139 Q, en representación de la empresa **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**, presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo





**Ayuntamiento de
POLÁN**

Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)
www.aytopolan.es

y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL ADJUDICATARIO

AM ALONSO E HIJOS, S.L.

Fdo. Pedro Cano Gómez

Fdo, Fernando Miguel Román,





Cód. Validación: 57K2EFZKEF2ZDFM YMXQGWYXW | Verificación: <https://laytoplan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4